

Parte **4**

Transdisciplinariedad y sustentabilidad

Capítulo 4.1

Objetivos de desarrollo sostenible en políticas públicas agrícolas en México

José Efraín Montero Mora¹

Jerónimo Domingo Ricárdez Jiménez²

Leticia Murcia López³

<https://doi.org/10.61728/AE20251130>



¹ Universidad Veracruzana. efmontero@uv.mx. ORCID: <https://orcid.org/0009-0005-8774-011X>

² Universidad Veracruzana. jricardez@uv.mx. ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9863-6389>

³ Universidad Veracruzana. lmurcia@uv.mx. ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2665-8196>

Resumen

Las políticas públicas representan la acción del Estado para favorecer la condición de vida de sus habitantes; buscan contribuir de manera directa a mejorar las condiciones sociales, económicas, culturales o de salud. En el diseño de políticas se analiza de manera sistemática la problemática que se desea atender; la elaboración considera el conocimiento de los proyectos del gobierno, de los recursos con que se cuenta y lo que se espera atender; en la implementación se ejecutan las actividades que han sido diseñadas para atender el problema y cumplir con las metas y, por último, en la evaluación se busca tener control sobre los programas de gobierno. México, al ser miembro de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), debe adoptar sus disposiciones y aplicarlas en el país; tal es el caso de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS). En el presente trabajo se analizan aquellos ODS que tienen convergencia con las políticas públicas en producción agrícola sostenible, para describir los que están contenidos en los planes de desarrollo federal y estatal en el Estado de Veracruz durante el periodo 2019 al 2024. Mediante el análisis de contenido de dichos planes, se identifican 3: ODS 2 Hambre Cero, ODS 13 Acción por el Clima y ODS 15 Vida de Ecosistemas Terrestres. Se identifica que dentro de la política pública se plantean estrategias y líneas de acción para contribuir con ellos. Debe reconocerse el trabajo realizado por los niveles de gobierno, ya que dichos ODS están considerados en los planes de desarrollo.

Introducción

En el siguiente trabajo se analizan los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) que tienen convergencia el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) por el periodo 2019 a 2024. Mediante el análisis cualitativo de textos, a través de la revisión de contenido de dichos documentos, se identifican 3 ODS que tienen relación con la

producción agrícola: el 2 Hambre Cero, el 13 Acción por el Clima y el 15 Vida de Ecosistemas Terrestres; con este análisis documental se corrobora la inserción de los ODS en las políticas públicas, dejando abierta ahora la revisión de su implementación y cumplimiento de las metas, pues esta investigación no lo cubre.

Base teórica

Las políticas públicas representan la acción de los gobiernos de los países para favorecer la condición de vida de sus habitantes; buscan contribuir de manera directa a mejorar las condiciones sociales, económicas, culturales, de salud, etc., por lo tanto, en la presente investigación se busca identificar de qué manera las políticas públicas diseñadas por la administración Federal y Estatal están alineadas o tiene convergencia con los ODS de la Agenda 2030 de la ONU.

El aporte de Harold Lasswell (1936) a las políticas públicas radica en la importancia que da al análisis del proceso político en la toma de decisiones y cómo estas distribuyen recursos en beneficio de la sociedad; considera que las políticas públicas no solo implican la formulación y ejecución de decisiones por parte de los gobiernos, sino también cómo estas decisiones influyen en el acceso de los individuos a recursos y servicios en diferentes momentos y contextos.

Para Aguilar (2003), las políticas públicas implican un proceso complejo que involucra diversos actores, tales como autoridades gubernamentales, grupos de interés, organizaciones de la sociedad civil y otros, que participan en la identificación de problemas, la formulación de soluciones, la implementación de acciones y la evaluación de los resultados.

Respecto a políticas públicas, Treviño (2010) explica que la política pública es formulada y controlada por expertos que determinan la naturaleza del interés público y diseñan las políticas óptimas para alcanzarlo.

Cuando se habla de políticas públicas, debe entenderse que estas representan una pieza fundamental en la vida de los habitantes de un país. Girón (2020) considera que el fin de la pobreza, una mejor educación, acceso a la salud, alimentación y un trabajo decente para las mujeres indudablemente se relacionan con la infraestructura realizada por el sector

público a través del gasto público, siendo de vital importancia y prioritario en una sociedad el aprovisionamiento de bienes y servicios públicos como el acceso al agua, la educación y la energía, solo por mencionar ejes de política económica.

Hemos analizado hasta aquí la descripción que hacen distintos autores sobre las políticas públicas y el efecto que tienen en los habitantes de un Estado. Se pone especial atención en que quien las diseña debe tener presente la manera en que deben orientarse para solucionar problemas públicos y debe considerar para ello la opinión de los distintos actores que intervienen.

Ahora bien, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental de los 193 Estados Miembros que la suscribieron y será la guía de referencia para el trabajo de la institución en pos de esta visión durante los próximos 15 años (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL, 2018).

Al analizar el concepto de desarrollo sostenible, consideramos indispensable revisar lo que se establece en el año de 1987 mediante el Informe Brundtland, ya que en este se le define como aquel que:

debe asegurar que satisfaga las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones de satisfacer las propias. El concepto de desarrollo duradero implica límites-no límites absolutos- sino limitaciones que imponen los recursos del medioambiente, el estado actual de la tecnología y de la organización social, la capacidad de la biósfera de absorber los efectos de las actividades humanas. (Organización de las Naciones Unidas, 1987)

El desarrollo sostenible para Gudynas (2011) implica límites que imponen a los recursos del medioambiente el estado actual de la tecnología y de la organización social. La conservación ambiental es necesaria para mantener el crecimiento económico se da un cambio en el entendimiento del crecimiento como expresión del desarrollo.

El desarrollo, visto por Sen (1998), tiene dos acepciones. En una plantea que existe desarrollo duro y se refiere a aquel proceso estrictamente económico que requiere un gran sacrificio de la generación actual; la se-

gunda la considera como un desarrollo amable, proceso amigable, destacando la cooperación entre los individuos y para consigo mismos, en donde se incluirían las reflexiones sobre el desarrollo sostenible, las teorías del capital humano y capital social, el enfoque de la satisfacción de las necesidades humanas y, finalmente, el desarrollo humano.

México, al ser parte de la ONU, debe adoptar sus disposiciones y aplicarlas en el país; en este caso se analiza la relación existente entre las políticas públicas estatales y las federales diseñadas para el sector agrícola con los ODS. Los ODS proponen qué se debe hacer para lograr el desarrollo sostenible, pero la tarea de las políticas públicas es cómo lograrlo (Manzanares, 2020).

El artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional integral y sustentable; por otra parte, el artículo 26 indica que para el PND “El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación”. (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2024, Artículo 26).

Dentro del mismo precepto legal se establece que la planeación debe ser democrática y deliberativa; para ello se deben tomar en cuenta las aspiraciones y demandas de la sociedad para que sean incorporadas al plan y a los programas de desarrollo, con esto se da gran peso a la participación ciudadana. Por último, establece que considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

La Ley de Planeación (LP) define a la planeación nacional de desarrollo como “la ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen”. (Ley de Planeación, 2023, Artículo 3).

Estos dos ordenamientos legales describen la responsabilidad que tiene el Estado en la elaboración del PND, teniendo presente que debe ser integral y sustentable y que para su elaboración debe considerar la opinión de la sociedad; con ello se logra que los problemas públicos sean reales y que con las acciones plasmadas en dicho plan se atiendan de manera eficiente.

En este mismo sentido, debe revisarse el marco legal del PVD para identificar las disposiciones que le aplican. La Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (CPEV) establece que es atribución del Gobernador del Estado “planear y conducir el desarrollo integral del Estado en la esfera de su competencia; establecer los procedimientos de consulta popular para formular, instrumentar, ejecutar, controlar y evaluar el Plan Veracruzano de Desarrollo y los programas que de este se deriven”. (Constitución Política del Estado de Veracruz, 2021, Artículo 49), vemos entonces que el Gobernador es el encargado de realizarlo, teniendo en cuenta la participación de los ciudadanos.

En la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LPEV) se establecen las directrices de “organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática, para conducir el desarrollo sostenible y lograr el bienestar social”. (Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 2018, artículo 1).

En el artículo 8 de la LPEV se establece la obligación del titular del Poder Ejecutivo elaborar el PVD para que sea aprobado por el Congreso del Estado. (Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 2018, Artículo 8).

Por su parte, el artículo 21 de la citada ley define al PVD como “instrumento de planeación del desarrollo de la entidad y será el conductor de la gestión pública del Gobierno del Estado, mediante el cual se realizarán los diagnósticos, se establecerán los objetivos y se determinarán las estrategias, metas y prioridades del orden estatal con los enfoques de desarrollo que el Ejecutivo adopte para lograr el desarrollo sostenible de la entidad”. (Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 2018, artículo 21).

Como se identifica en las disposiciones legales de la Federación y del Estado de Veracruz, es responsabilidad del Presidente y del Gobernador elaborar los planes de desarrollo que han de llevar a cabo mediante políticas públicas.

El problema de investigación surge al preguntarse si las políticas públicas creadas por el Estado contribuyen al desarrollo sostenible en la producción agrícola y si son congruentes con las necesidades de la ciudadanía; si la respuesta para cubrir dichas necesidades es apropiada y si el impacto a lo largo de la gestión del Estado es acorde a lo propuesto.

Metodología

Mediante el análisis de contenido del PND del periodo 2019 a 2024 y el PVD del mismo periodo, se identifican las palabras más frecuentes en cada uno y se presentan mediante la nube de palabras; este análisis se realizó en el lenguaje de programación R Studio (2024). Con esto se ponen en evidencia los conceptos más significativos en cada caso; posteriormente, al analizar el contenido de dichos planes para identificar la existencia de políticas públicas establecidas en objetivos, estrategias, líneas de acción, así como sus indicadores. El enfoque de investigación es descriptivo, basado en revisión documental, con aplicación de técnicas de revisión bibliográfica.

Las categorías consideradas en el análisis son: objetivos de desarrollo sostenible, política pública, aumento en productividad agrícola, sostenibilidad, acción por el clima, ecosistema, desarrollo, población, derechos humanos.

De los 17 objetivos de la Agenda 2030, fueron seleccionados los ODS 2 Hambre Cero, ODS 13 Acción por el Clima y ODS 15 Vida de Ecosistemas Terrestres, ya que están vinculados directamente con la actividad agrícola y con la acción del Estado mexicano para contribuir en el diseño de políticas públicas que favorezcan las mejores prácticas agrícolas o agroecológicas. El ODS 2 busca erradicar el hambre teniendo presente el impacto que esto tiene en el medioambiente y en la degradación de los ecosistemas; el ODS 13 sostiene que es necesario tomar medidas que mitiguen el calentamiento global y promueve acciones frente a él, propone incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales y, por último, el ODS 15 está enfocado en conservar y restaurar los ecosistemas terrestres, así como detener e invertir la degradación de las tierras.

Resultados

Del análisis realizado al PND, en la figura 1 destacan las palabras desarrollo, social, derechos, políticas públicas, municipios, servicios, objetivos de desarrollo sostenible, pobreza, salud, recursos, entre otros.

Figura 1.

Descripción del contenido del PND



En el caso del PVD, en la figura 2 se observa que las palabras representativas son desarrollo, social, derechos, programas, políticas públicas, municipios, educación, pobreza, acción, objetivos de desarrollo sostenible, entre otros.

Figura 2.

Descripción del contenido del PVD



Al analizar el contenido de los planes, se identifica que en su elaboración están considerados los objetivos Hambre cero (2), Acción por el clima (13) y Vida de ecosistemas terrestres (15). A continuación, se describe cada objetivo.

Hambre cero (2)

La problemática planteada en el objetivo 2 “Hambre cero” sostiene que el problema global del hambre y la inseguridad alimentaria ha mostrado un aumento alarmante desde 2015, una tendencia exacerbada por una combinación de factores que incluyen la pandemia, los conflictos, el cambio climático y la profundización de las desigualdades [Organización de las Naciones Unidas (ONU), 2024].

Las metas planteadas en este objetivo y que están consideradas son las siguientes:

- “2.3 Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas”.
- “2.4 Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra”.
- “2.5 Para 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos

tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente”.

- “2.a Aumentar las inversiones, incluso mediante una mayor cooperación internacional, en la infraestructura rural, la investigación agrícola y los servicios de extensión, el desarrollo tecnológico y los bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agrícola en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados”.
- “2.b Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agropecuarios mundiales, entre otras cosas mediante la eliminación paralela de todas las formas de subvenciones a las exportaciones agrícolas y todas las medidas de exportación con efectos equivalentes, de conformidad con el mandato de la Ronda de Doha para el Desarrollo”.
- “2.c Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a información sobre los mercados, en particular sobre las reservas de alimentos, a fin de ayudar a limitar la extrema volatilidad de los precios de los alimentos”.

De la revisión efectuada al Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024 (PVD), se identifican el siguiente objetivo estatal respecto al objetivo 2:

- Establecer una política agropecuaria enfocada a los procesos de producción sostenible para contribuir a la seguridad alimentaria; mediante la estrategia de impulsar la competitividad de las producciones agrícola, ganadera, silvícola y pesquera, para elevar la cantidad y calidad de los productos del campo veracruzano y lograr su sostenibilidad. Este objetivo del Plan Veracruzano está alineado con el Eje Nacional 3 del Plan Nacional de Desarrollo (PND).
- Lo anterior se va a lograr mediante las siguientes líneas de acción:
- Estimular las cadenas productivas del sector primario.
- Impulsar esquemas de producción sostenibles para el desarrollo de la productividad y la competitividad.
- Fortalecer la infraestructura rural e hidroagrícola.
- Colaborar con la oportuna aplicación de los programas federales de apoyo al campo.

- Generar esquemas de apoyo a jóvenes productores, con perspectiva de género, a fin de atraer fuerza productiva al campo.

Como se identifica, existe correspondencia entre el trabajo de investigación con el ODS 2.

Acción por el clima (13)

En el ODS 13, Acción por el clima, se plantea que el cambio climático se debe a las actividades humanas y amenaza la vida en la Tierra tal como la conocemos. Con el aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero, el cambio climático evoluciona a un ritmo mucho más rápido de lo previsto. Sus efectos pueden ser devastadores y pueden provocar fenómenos meteorológicos extremos y cambiantes, así como la subida del nivel del mar (ONU, 2024).

La ONU considera que para limitar el aumento global de la temperatura muy por debajo de los 2 °C, o incluso de 1,5 °C, el mundo debe transformar sus sistemas energéticos, industriales, de transporte, alimentarios, agrícolas y forestales.

Es aquí donde se debe revisar de qué manera están diseñadas las políticas públicas en producción agrícola para coadyuvar a este ODS.

En el PVD encontramos que se tiene como objetivo el garantizar un medioambiente sano donde las y los veracruzanos se desarrollen de manera integral, en armonía y equilibrio con la biodiversidad, mediante la preservación y la restauración del patrimonio natural del Estado. Eso se considera lograr con la estrategia de definir la política ambiental estatal que considere la protección del patrimonio natural, así como la mitigación y adaptación a los efectos del Cambio Climático.

Respecto al eje federal, este se encuentra alineado al eje 2 Bienestar Social, en el que se busca garantizar derecho a un medioambiente sano con enfoque de sostenibilidad de los ecosistemas, la biodiversidad, el patrimonio y los paisajes bioculturales.

Las líneas de acción planteadas en el PVD son como sigue:

- Establecer las normas preventivas para contrarrestar la contaminación del suelo, aire y agua,

- Concretar alianzas estratégicas con el sector público, social, académico y empresarial con enfoque de desarrollo sostenible y corresponsabilidad,
- Articular modelos preventivos en materia ambiental a fin de contribuir a formar personas con una conciencia ecológica,
- Contribuir a proteger y conservar la diversidad biológica, así como potenciar el desarrollo forestal sustentable.

Estos objetivos estatales y nacionales corresponden con las metas de los ODS siguientes:

- “13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países”.
- “13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales”.
- “13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana”.

Vida de ecosistemas terrestres (15)

El ODS consiste en gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad; es conocido como “Vida de ecosistemas terrestres”. Busca proteger y restablecer los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad (ONU, 2024).

La ONU considera que los ecosistemas terrestres son vitales para el sostenimiento de la vida humana, contribuyen a más de la mitad del PIB mundial e incluyen diversos valores culturales, espirituales y económicos. Por lo tanto, debemos ser respetuosos con la fauna y únicamente participar en actividades de ecoturismo gestionadas de forma responsable y ética para evitar perturbarla. Las áreas protegidas bien gestionadas contribuyen a la salud de los ecosistemas, lo que a su vez contribuye a la salud de las personas. Por ello, es fundamental que las comunidades locales participen en el desarrollo y la gestión de estas áreas protegidas (ONU, 2024).

Los ODS consideran las siguientes líneas:

- “15.1 Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales”.
- “15.2 Para 2020, promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial”.
- “15.3 Para 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con una degradación neutra del suelo”.
- “15.5 Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción”.

En el PND y el PVD se describen las siguientes líneas de acción:

- Garantizar el derecho a un medioambiente sano con enfoque de sostenibilidad de los ecosistemas, la biodiversidad, el patrimonio y los paisajes bioculturales.
- Fomentar la creación y fortalecimiento de empresas en el Sector Social de la economía que favorezcan el mejor aprovechamiento del patrimonio social, cultural y medioambiental de las comunidades.
- Impulsar la investigación y la cultura ambiental para la sostenibilidad, y fomentar mecanismos e instrumentos para motivar la corresponsabilidad de todos los actores sociales en materia de desarrollo sostenible.
- Promover la gestión, regulación y vigilancia para prevenir y controlar la contaminación y la degradación ambiental.
- En el PVD contempla el definir la política ambiental estatal que considere la protección del patrimonio natural, así como la mitigación y adaptación a los efectos del Cambio Climático.

Las metas del ODS 15 tienen relación con los objetivos planteados en los planes federal y estatal de desarrollo, estos por medio de las líneas de ac-

ción consideran la manera en que contribuirán a su logro, siendo la política pública la que establece la manera en que serán aplicados.

Conclusión

Del análisis efectuado a los ODS y a los PND y PVD se concluye que dentro de dichos planes existe presencia y relación de las palabras desarrollo, social, derechos, políticas públicas, municipios, servicios, objetivos de desarrollo sostenible, pobreza, salud, recursos.

Respecto a los ODS, se identifica que el objetivo 2, Hambre Cero, plantea duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, así como asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción. Esto se identifica en los planes federal y estatal mediante el establecimiento de una política agropecuaria enfocada a los procesos de producción sostenible para contribuir a la seguridad alimentaria; mediante la estrategia de impulsar la competitividad de las producciones agrícola, ganadera, silvícola y pesquera.

Por su parte el objetivo 13 Acción por el Clima busca fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países, así como incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales; de igual manera se encuentra considerado en los mencionados planes de desarrollo ya que busca garantizar el derecho a un medioambiente sano con enfoque de sostenibilidad de los ecosistemas, la biodiversidad, el patrimonio y los paisajes bioculturales.

En el objetivo 15 Vida y Ecosistemas Terrestres trata sobre velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques y en los planes de desarrollo se considera al garantizar el derecho al ambiente sano de manera sostenible. Debe reconocerse el trabajo realizado por los niveles de gobierno Federal y Estatal ya que dentro del diseño de la política pública quedaron reconocidos estos tres ODS.

Este primer análisis proporciona información respecto a tres ODS y su convergencia con los planes de desarrollo, pero está considerado continuar

con una revisión mayor respecto a todas las metas planteadas en dichos planes federal y estatal; de esa manera se espera estar en posibilidades de identificar objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores, así como la manera en que se aplican a los beneficiarios de las políticas públicas.

Referencias

- Aguilar Villanueva, L. (2003). *Política pública: Teoría y práctica en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas*. Editorial Porrúa.
- Anexo Alineación del Plan Veracruzano de Desarrollo al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Gobierno del Estado de Veracruz.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (CPEUM). 2 de diciembre de 2024 (México).
- Girón, A. (2020). *Rompiendo las brechas de género en las economías de APEC a través de las políticas públicas. México y la Cuenca del Pacífico*. Vol. 9, núm. 25 / enero-abril de 2020, pp. 9-19. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00632013000100003
- Gudynas, E. (2011). *La Tierra no es muda: diálogos entre el desarrollo sostenible y el postdesarrollo*. Alberto Matarán Ruíz y Fernando López Castellano (editores). Universidad de Granada, Granada, 2011. Pp 69-96.
- Ley de Planeación. (LP). 8 de mayo de 2023 (México).
- Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (LPEV). 28 de diciembre de 2018 (México).
- Manzanares Garmendia, G. (2020). Desarrollo sostenible y políticas públicas: enfoque de la ONU y ecología política. *Revista Ciencia Jurídica y Política*, 73-87. Recuperado de: <https://portalderevistas.upoli.edu.ni/index.php/5-revcienciasjuridicasypoliticas/article/view/636>
- Naciones Unidas (2018), La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe (LC/G.2681-P/Rev.3), Santiago.
- Organización de las Naciones Unidas (31 de agosto de 2024). Objetivos de desarrollo sostenible. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>
- Plan Nacional de Desarrollo, 2019-2024. Gobierno de México.
- Plan Veracruzano de Desarrollo, 2019-2024. Gobierno del Estado de Veracruz.

- R Core Team (2024). *_R: A Language and Environment for Statistical Computing_*. R Foundation for Statistical Computing, Vienna, Austria. <<https://www.R-project.org/>>.
- Sen, A. (1998). *Bienestar, justicia y mercado*. Ediciones Paidós Ibérica.
- Treviño, J. (2007). Gobernanza en la administración pública. Revisión teórica y propuesta conceptual. *Revista de historia y ciencias sociales*, núm. 69, septiembre-diciembre, pp. 161-185. Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora. Distrito Federal, México.